

DECRETO N° 1117 / TEMUCO, 1 9 MAR. 2025

OBERTO NEIRA ABURTO

VISTOS:

- Resolución exenta N°82 de fecha 28 de enero 2025, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa Prevención de las Violencias de Género".
- El decreto alcaldicio Nº488 de fecha 06 de febrero de 2025 que aprueba la ejecución técnica y financiera del "Programa Prevención de las Violencias de Género".
- 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El objetivo de este Programa es Contribuir a que las organizaciones sociales y educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades.
- La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía, para la utilización de Gastos operacionales de movilización del equipo profesional en la comuna de Temuco, para dar cumplimiento de los objetivos del programa.

DECRETO:

- Póngase a disposición para el "Programa Prevención de las Violencias de Género", la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), los cuales serán asignados en 01 cuota, para cumplir con los traslados necesarios del equipo profesional del programa el presente año.
- Asígnese al Sr. Israel Campusano Lobos Cédula de Identidad No funcionario Grado 6 Para la administración de estos recursos de deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre gastos menores.
- Los decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.004 "Programa Prevención de las Violencias de Género", presupuesto de este Municipio para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ICL/diff.

Distribución:

MUNICIPALIDAD TEMUCO

-Depto. Asesoría Jurídica

-Depto. Contabilidad y Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

-Alcaldía

-Oficina de Partes